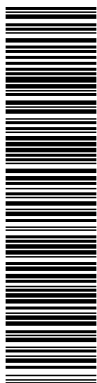


DOCUMENTO HUPAC 0083 PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO: PROPUESTA JGL PRORROGA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EXPTE 22-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6QK8P-ZPH69-XU9QN</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 11:15:23</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/10/2023 00:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 00:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3056309.6QK8P-ZPH69-XU9QN.3AFA3A4FE2805472210EB4E5CC0C13484D4A43B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: SDC

**PROPUESTA**

Visto el expediente 22/2021 relativo al contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Team Service Facility, S.L., con fecha 30 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo previsto en el Art 29 de la LCSP la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, la duración del contrato será de dos años contados desde el 1 de enero de 2022, siendo susceptible de una única prórroga por otros dos años más.

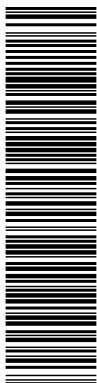
El presente contrato se formalizó en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Team Service Facility, S.L. con fecha 30 de diciembre de 2021, entrando en vigor el 1 de enero de 2022.

Con fecha 11 de octubre de 2023, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe técnico favorable firmado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

*"En relación expediente de contratación número 22/2021 relativo al "servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva", formalizado en documento administrativo con la empresa TEAM SERVICE FACILITY, S.L en fecha de 30 de diciembre de 2021, y con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato, y visto el escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del contrato, he de informarle que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que el funcionario que suscribe, responsable del contrato, entiende que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por dos años más, desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la cláusula cuarta del documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:*

- Que el importe máximo que abonará el Ayuntamiento será de 2.356.165,06 euros más 494.794,66 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 2.850.959,72 euros, para una duración de dos años.
- Que existe acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2021, por el cual se acuerda aprobar el compromiso de gasto plurianual del contrato, y asumir el compromiso de consignar el importe de 1.425.479,86 euros en los presupuestos de los años 2022, 2023, 2024 y 2025, cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originaba el contrato y sus prórrogas.

DOCUMENTO HUPAC 0083 PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO: PROPUESTA JGL PRORROGA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EXPT 22-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6QK8P-ZPH69-XU9QN</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 11:15:23</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales Delegados de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/10/2023 00:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 00:01



- Que la prórroga por dos años tendrá un importe de 2.356.165, 06 euros más 494.794,66 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 2.850.959,72 euros. Dicha cantidad será consignada económicamente en los períodos de la prórroga, de la siguiente form:

Presupuesto año 2024:...1.425.479,86 euros, IVA incluido

Presupuesto año 2025:...1.425.479,86 euros, IVA incluido.

Lo cual le traslado, para su conocimiento y efectos oportunos."

Visto el informe jurídico emitido por la Jefe de Sección del departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, de fecha 29 de mayo de 2023, en el que se concluye:

**"PRIMERO.** No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 22/2021), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Team Service Facility, S.L, en fecha 30 de diciembre de 2021, conforme al informe técnico favorable del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, por un importe de 2.365.165,06€ más IVA de 494.794,66€, resultando un total de 2.850.959,72€, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

**SEGUNDO.** El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local."

Visto el informe de Intervención favorable de fecha 22 de octubre de 2023, en el que se concluye:

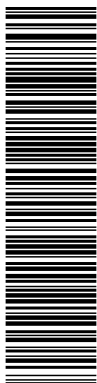
"Que consta informe de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la Concejales Delegada de Infraestructura y Servicios Públicos, D<sup>a</sup>. María Dolores Ponce Gómez, en el que manifiesta que "...visto escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del contrato, he de informarle que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que el funcionario que suscribe, responsable del contrato, entiende que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga del contrato por dos años más, desde el 1 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la cláusula cuarta del documento de formalización..."

Que consta informe de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, en el que concluye que "No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 22/21), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Team Service Facility, S.L., en fecha 30 de diciembre de 2021, conforme al informe técnico favorable del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Municipales, D.Manuel Garrido Gómez, para el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, por un importe de 2.365.165,06€ más IVA de 494.794,66€, resultando un total de 2.850.959,72€, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de de Fondos".

Que para la licitación del expediente se adoptó compromiso de gastos por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha de 28 de abril de 2021, aprobando consignar en los Presupuestos de los Ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, la cantidad de 1.425.479,86€, respectivamente.

Que el importe anual del contrato tras su adjudicación asciende a 1.425.479,86€ (IVA incluido).

DOCUMENTO HUPAC 0083 PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO: PROPUESTA JGL PRORROGA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EXPT 22-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6QK8P-ZPH69-XU9QN</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 11:15:23</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/10/2023 00:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 00:01



*Que a efectos de consignación para la prórroga propuesta del período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, hay que indicar que consta acuerdo del Pleno de la Corporación de compromiso de gastos, adoptado con ocasión de la licitación del expediente, acordando consignar en los Presupuestos de los Ejercicios 2024 y 2025, la cantidad de 1.425.479,86€, respectivamente, cantidad correspondiente al importe anual de los gastos derivados de la prórroga propuesta en dichos Ejercicios.*

*No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del RD Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y disposición de los gastos derivados de esta prórroga está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. "*

**SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar la prórroga del contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 22/2021), del que la entidad Team Service Facility, S.L es adjudicataria de conformidad con el informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios públicos, D. Manuel Garrido Gómez para el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, por un importe de 2.365.165,06€ más IVA de 494.794,66€, siendo el total de 2.850.959,72€.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al interesado.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL  
Elena Pacheco García.  
(Documento firmado electrónicamente al margen)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30563309\_6QK8P-ZPH69-XU9QN\_3AFA34MFE28054722100EB4E5CC0C13484D4A3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>